ADENDA Nº 02
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMAGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**"BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos"**, con **RUC N° 912973-1**, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 3736 c/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Antonio Ojeda Burgos**, con Cédula de Identidad N° 912.973, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 14 de junio del año 2019.----------

1. ***OBJETO:***

Por cuanto las partes han suscripto el contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMAGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", la presente Adenda tiene por objeto la ampliación del contrato mencionado, conforme se determina en las siguientes clausulas; la cual fue aprobada por Resolución del SENACSA N° 321 de fecha 17 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" ADJUDICADO A LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS".------

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Ampliación del contrato celebrado entre SENACSA y la Firma "BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos" con RUC N° 912973-1, en el marco del Llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", por el monto máximo de **Gs. 110.640.000 (ciento diez millones seiscientos cuarenta mil guaraníes)**, correspondiente al 20% del monto máximo originalmente pactado. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del monto máximo del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------
Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------
El proveedor deberá presentar la ampliación de la garantía debidamente extendida a más tardar 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma de la presente Adenda. ----------

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

1

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B

Escaneado con CamScanner

Todas las demás Cláusulas del Contrato suscripto entre las partes en fecha 14 de junio de 2019, y la Adenda N° 1 suscripta en fecha 16 de diciembre de 2019 en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMAGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" entre el SENACSA y la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, se mantienen sin modificación alguna. ---

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 20 días del mes de Octubre del año 2020. ----------

BE Publicitaria Antonio Ojeda B.

Por BE PUBLICITARIA
Sr. Antonio Ojeda Burgos
Representante Legal

SENACSA

Por SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10.5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578436 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Escaneado con CamScanner